

**Designa integrantes de Equipo Psicosocial Central en
la Municipalidad de Tucapel**

HUEPIL, 05 de Julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2020 /'17/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- d) La Resolución Exenta N°336 del 12 de junio de 2016 del Ministerio de Salud

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de designar un equipo psicosocial central en la Municipalidad de Tucapel responsable de llevar a cabo las tareas de aplicar el protocolo a que alude la Resolución Exenta N°336 del 12 de junio de 2013 del Ministerio de Salud, y la elaboración de una bitácora de trabajo respecto del diagnóstico, estudio y acciones de prevención de riesgos psicosociales en el municipio
- b) La reunión de trabajo del comité técnico asesor del Alcalde llevada a cabo el día 03 de julio de 2017, en la cual se propone a los integrantes del equipo directivo municipal para el Equipo Psicosocial Central en la Municipalidad de Tucapel

DECRETO

1. **DESIGNASE**, a contar de la fecha del presente decreto, a los siguientes funcionarios para integrar el equipo Psicosocial central en la Municipalidad de Tucapel, encargado de llevar a cabo las tareas indicadas en la letra a) de los considerandos:

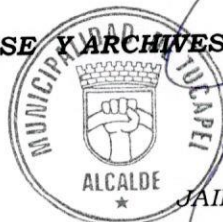
- **Director de Desarrollo Comunitario**
- **Director de Obras Municipales**
- **Director de Medioambiente, Aseo y ornato**
- **Director de Administración y Finanzas**
- **Secretaría Comunal de Planificación**
- **Encargado de organizaciones comunitarias y actividades municipales**

2. La presidencia de este comité la ejecutará el **Administrador Municipal**
3. **Constitúyase el Equipo Psicosocial al más breve plazo**

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal